

Constancia de Secretaría: Manizales, dieciséis (16) de septiembre de 2022. Informando a la señora Juez que es necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial porque el apoderado de la parte demandada allegó memorial solicitando aplazamiento, la cual estaba fijada inicialmente para el viernes 16 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m. amaneces

Sírvase proveer



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El día 16 de septiembre de 2022, fue allegado al correo institucional del Juzgado memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada en el que manifestó que por estar adelantando audiencia de juicio oral durante toda la semana con detenido le es imposible asistir a la diligencia de inspección judicial con fines de restitución provisional programada para esa fecha, solicitando, de ser posible el aplazamiento de la misma.

El despacho considera razonable la solicitud de aplazamiento advertida la situación del apoderado de la parte demandada, la cual fue respaldada con la constancia emitida por la Secretaria del Juzgado Tercero Penal Del Circuito Especializado Itinerante de la ciudad de Pereira, Risaralda, razón por la cual se accede al aplazamiento de la diligencia fijando como fecha para su celebración el **día 7 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1a97fe2fa7a5171a4d186dbd7527bd38c38b7b56604de5c795e5f8b3251ec56**

Documento generado en 26/09/2022 11:03:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>